

DECRETO N°T-155.-

CASTRO, 08 de Junio de 2016.-

VISTOS: El Oficio N°797/12 de fecha 29.11.2012, del Tribunal Electoral Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N°111 del 10.12.2015 del Concejo Municipal, donde se aprueba el Presupuesto Municipal año 2016; el acuerdo del Concejo Municipal en Sesión Ord. N°127 del 07.06.2016; y, las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO :

APORTESE la cantidad de \$300.000 (trescientos mil pesos), a la Asociación Indígena **NEWEN DEL SECTOR POBLACION ALONSO DE ERCILLA COMUNA CASTRO, RUT. N°65.952.830-4**, Personería Jurídica según Registro Asociaciones Indígenas N°261; Inscripción en Registro de Entidades Receptoras de Fondos Públicos según Folio N°357 del 27.06.2008, representada por su Presidenta Sra. María Elena Cuyul Millacari; destinado a Proyecto: "Celebración Wetripantu 2016 – Año Nuevo Williche". (Gastos de difusión, materiales de oficina, pasajes, colaciones, productos alimenticios, bebidas, elementos de aseo, movilización, combustible)

El gasto que devengue la cancelación de este aporte, se imputará a la Cuenta 215.24.01.004.015 "Fondo Agrupaciones Indígenas", del Presupuesto Ordinario vigente de la I. Municipalidad de Castro.

De la inversión de esta transferencia, dicha institución deberá efectuar una rendición de cuentas a esta I. Municipalidad, con documentación original (facturas, boletas), dentro del presente año calendario, de acuerdo a la Resolución N°30 del 11.03.2015, de la Contraloría General de la República. Al no efectuarse la rendición de cuentas dentro de los plazos estipulados, deberán reintegrar dichos recursos a este Municipio.-

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.-



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO

NAS/Dmv/vl.-



NELSON AGUILA SERPA
ALCALDE

Distribución :

- Concejo Municipal.
- Dirección Administ. y Finanzas.
- Tesorería Municipal.
- Oficina Org. Comunitarias.
- Institución.